



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO Sra. Kappes Andrea Marisel

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 9 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N°27.238/23 iniciado por la Lic. en Enfermería, Andrea Marisel Kappes, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, la Lic. en Enfermería Andrea Marisel Kappes solicita el permiso de uso para un local destinado a “Servicio de atención a ancianos con alojamiento” denominado “San José”, sito en calle Estrada 1180 de nuestra ciudad.

Que el citado geriátrico fue inspeccionado por el Ministerio de Salud de la Provincia el pasado 25 de Agosto, el cual elaboró un informe respectivo.

Que el pasado 06 de Octubre la Subdirección de Planeamiento municipal realizó una inspección al citado local, redactando un informe técnico.

Que de ambos Informes citados, más el Parte de Inspección firmado por el Inspector Municipal Hernán Miño, de fecha 11 de Octubre, se constatan incumplimientos a la Ordenanza N°50/2021- Residencias Gerontológicas, a saber: Dos dormitorios no cuentan con ventilación y/o ventanas para lograr iluminación natural directa. La rampa de

acceso y un marco de puerta poseen desniveles, sin pendiente adecuada del 6 al 12%. Se cuenta con una cantidad de doce (12) ancianos residentes, siendo éste el número máximo aceptable para dicha residencia. Se observa la presencia de un solo baño completo adaptado, sin ducha, y además posee tres boxes sanitarios individuales y una sola ducha. Los sanitarios no cuentan con pulsadores, barrales y pisos antideslizantes. No se cuenta con mesas de luz individuales, con pulsadores y luces de cabecera.

Que es necesario hacer cumplir la citada Ordenanza de Geriátricos, a fin de propender al bienestar y seguridad de los residentes usuarios.

Que el tema fue tratado en Comisión de Planeamiento Urbano y en Comisión general de este Concejo Deliberante, resolviéndose dar trámite favorable al mismo, con cumplimiento de adecuaciones y plazos, con un permiso de uso inicial de un año.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorícese por vía de excepción a la Lic. en Enfermería Andrea Marisel Kappes, CUIT 27-26307095-5, el Permiso de Uso para un local destinado a “Servicio de atención a ancianos con alojamiento” denominado “San José”, sito en calle Estrada 1180, manzana 101, Distrito CI, Zona Urbana de la ciudad de Crespo.

ARTÍCULO 2º: Establézcase que dicho Permiso de Uso queda supeditado al cumplimiento de las siguientes adecuaciones, a saber: En un plazo no mayor a treinta (30) días, deberá instalar rampas de acceso móviles en desniveles y marcos, instalar mesas de luz individual con pulsador y luz de cabecera individual, antideslizante y barrales en sanitarios. En un plazo no mayor a seis (6) meses deberá instalar un nuevo baño completo con ducha y accesibilidad, y ventilación forzada o mecánica en los dormitorios que no posean ventana.

ARTÍCULO 3º: Determinase que la solicitante deberá tramitar la habilitación comercial respectiva, cumpliendo con la presentación del correspondiente Legajo de Obra y Planos.

ARTÍCULO 4º: El Permiso de Uso autorizado en el Artículo 1º, tendrá vigencia hasta el 31 de Octubre de 2024.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-